

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 21/05/2024

Fecha de Revisión: 21/05/2024

Revisión: 00



1 Procedimiento

El presente documento tiene como objetivo principal compilar los lineamientos de Seguridad de Procesos bajo los que cualquier persona que realice actividades para Semptra Infraestructura deberá actuar.

Los lineamientos establecidos en el presente documento aplican a todo el personal (ya sea que cuenten con contrato indefinido, temporal y/o subcontratación) de Semptra Infraestructura y sus Subsidiarias.

2 Lineamientos de Seguridad de Procesos



Respetamos los peligros.

Entendemos los peligros del proceso en nuestras instalaciones y roles e implementamos los controles necesarios.

Vigilamos los impactos potenciales por peligros del proceso no controlados.

Discutimos los peligros de seguridad de los procesos.

Conocemos los peligros de los procesos asociados a nuestras actividades.



Nos mantenemos fuera de la línea de fuego.

Utilizamos Procedimientos incluso si realizamos una actividad rutinaria.

Discutimos los pasos clave de un procedimiento crítico antes de iniciar la actividad.

Nos detenemos, informamos a la supervisión y evitamos soluciones provisionales si los procedimientos no están claros, no son seguros o no pueden seguirse.

Le dedicamos tiempo a familiarizarnos con los procedimientos y ponerlos en práctica.



Mantenemos las barreras.

Discutimos el propósito de las barreras dentro de nuestra instalación.

Evaluamos como las actividades pueden afectar las barreras de seguridad de los procesos.

Alzamos la voz cuando consideramos que las barreras no son adecuadas.

Mantenemos las barreras seguras y en caso de ser necesario gestionamos la aprobación para inhibir alguna.



Mantenemos los límites operativos.

Conocemos y utilizamos los límites operativos aprobados para nuestra ubicación.

Alertamos situaciones en las que no podamos trabajar dentro de los límites operativos.

Obtenemos aprobación formal antes de modificar límites operativos.

Comunicamos si la respuesta a una alarma no está clara.

Comunicamos si el tiempo de respuesta ante una alarma es inadecuado.



Mantenemos bloqueos seguros.

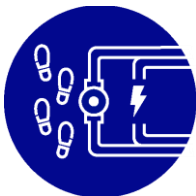
Utilizamos procedimientos específicos para bloquear líneas de proceso, basados en información actualizada.

Utilizamos doble bloqueo y venteo cuando aperturamos una línea de proceso.

Comprobamos presión residual antes de aperturar una línea de proceso.

Monitoreamos la integridad de los aislamientos periódicamente y nos detenemos para reevaluarlos cuando un cambio podría afectar la integridad del aislamiento.

Confirmamos la hermeticidad antes, durante y después del arranque del proceso.



Caminamos el proceso.

Usamos información de seguridad de los procesos actualizada, que muestra con precisión los sistemas y equipos instalados.

Confirmamos físicamente que el sistema está listo para la actividad prevista.

Alertamos sobre los errores identificados en la información de seguridad de los procesos antes de iniciar operación.

Recorremos constantemente el proceso para identificar desviaciones.

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 21/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 21/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsafety@sempraglobal.com.mx



Controlamos las fuentes de ignición.

Identificamos y evaluamos las posibles fuentes de ignición en nuestras instalaciones. Controlamos las posibles fuentes de ignición durante la ejecución de nuestras actividades. Eliminamos fuentes de ignición durante las pérdidas de contención. Cuestionamos las fuentes de ignición dentro de nuestra instalación, incluso en áreas no peligrosas.



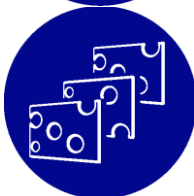
Reconocemos los cambios.

Buscamos y hablamos sobre los cambios. Discutimos los cambios e involucramos a otros para identificar los riesgos potenciales en ellos. Conocemos el proceso de gestión del cambio y conocemos los detonantes para realizarlo. Discutimos y nos asesoramos sobre lo que un cambio provoca a través del tiempo. Nos aseguramos de que todos los cambios pasen por un análisis de peligros de proceso.



Hacemos una correcta entrega de turno.

Discutimos el plan de trabajo del día en la recepción del turno y verificamos que se tenga lo necesario. Hacemos una pausa y cuestionamos cuando el turno recibido presenta anomalías. Resguardo toda la información correspondiente al turno, para que la entrega sea lo más completa posible. Desarrollamos una minuciosa entrega de turno.



Identificamos señales de vulnerabilidad.

Buscamos proactivamente indicadores o señales que indiquen problemas a futuro. Hablamos sobre posibles problemas del proceso incluso si no parecen riesgosos. Exploramos continuamente las causas de cambios en indicadores o situaciones inusuales. Mantenemos un registro de las desviaciones de disciplina operativa.

3 Excepciones

Cualquier desviación a lo mencionado en este documento deberá tramitarse como una excepción conforme el GE-M01-P01 Protocolo de autorización para excepciones de Seguridad y Salud.

4 Medidas disciplinarias por incumplimiento

Se seguirá el mismo proceso que se detalla en el GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección.



Documentos Relacionados

- Código de ética.
- GE-19 Política de Seguridad Patrimonial y Protección
- GE-20 Política de Seguridad Ocupacional y de Procesos
- GE-21 Política de Salud Ocupacional y Bienestar
- GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección
- GE-M02 Manual de Elementos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud
- GE-M01-P01 Protocolo de Autorización para Excepciones de Seguridad y Salud
- GE-M01-P01-F01 Solicitud de Excepciones de Seguridad y Salud
- GE-M01-P03-A01 Lineamientos de Seguridad de Procesos
- GE-M02-E17-F01 Guía para la Comunicación y Clasificación de Sucesos
- GE-M02-E15-P01-A01 Índice de Información de Seguridad de Procesos (ISP)
- GE-M02-E17-F01-A03 Ejemplos de eventos Tier 3
- GE-M02-E17-F01-A05 Tabla de Clasificación TIER por Pérdida de Contención (LOPC)

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 21/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 21/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx



Definiciones

- **Entidad:** Unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada
- **Excepción:** Aquello que se aparta de la regla o condición general. Medidas distintas a las establecidas
- **Subsidiaria:** Entidad sobre la cual Sempra Infraestructura es accionista y de alguna manera pueda decirse que “controla” dicha Entidad. Se entenderá que SI tiene el control de una Entidad si tiene la capacidad de ejecutar cualquiera de los siguientes actos: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Entidad; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una Entidad; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Entidad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma
- **Suceso:** Accidente o incidente ocurrido con motivo o durante la actividad laboral. Ver GE-M02-E17-F01 Guía para la Comunicación y Clasificación de Sucesos.
- **UN:** Unidad de Negocio

Los términos anteriores pueden utilizarse en singular o plural, así como en masculino o femenino, dependiendo del contexto del presente procedimiento.



Guía de retención de información

Para obtener orientación sobre el período de retención apropiado para la información relacionada con este Procedimiento, consulte la Política de Administración de la Información – Política Corporativa Disponible en [SempraNet](#).



La Ayuda está a un Clic de Distancia

Puede plantear preguntas o inquietudes sobre cuestiones de cumplimiento o ética visitando nuestro sitio web anónimo de la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de Sempra en www.SempraEthics.com. También puede plantear preguntas o inquietudes sobre cuestiones de cumplimiento o ética visitando nuestra línea de ayuda anónima de Ética y Cumplimiento de Sempra Infraestructura en www.lineadedenuncia.com/sicontigo/ o enviando un correo electrónico a sicontigo@lineadedenuncia.com. También puede llamar a una de las Líneas de Ayuda a continuación.



Línea de ayuda para empleados

Estados Unidos: 800-793-7723

México: 800-062-2107



Histórico de Revisiones

Número de Revisión	Fecha de revisión	Sección(es) Afectada(s)	Cambios Incluidos	Autorización
00	21/05/2024	N/A	Documento nuevo	Remigio Agraz